

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintiuno (21) de enero de dos mil veintiuno (2021)

RAD: 110014003055 **2018 00418 00**

LIQUIDACIÓN PATRIMONIAL

CARLOS ERNESTO ROSAS TASCÓN

A fin de continuar con el trámite procesal que corresponde, se dispone:

PRIMERO: POR secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en los numerales 2 a 4 y 6 de la providencia de fecha 4 de octubre del año anterior, esto es:

“SEGUNDO: OFICIAR al Juzgado 2 Civil Municipal de esta ciudad, para que los dineros que hayan sido consignados en favor del proceso que allí cursaba con el deudor (2017-0104), sean puestos a disposición de este Juzgado.

TERCERO: OFICIAR a la FIDUPREVISORA adjuntando copia del auto de apertura de la liquidación patrimonial que nos ocupa, y del oficio con el cual fue remitido el proceso del Juzgado 2 Civil Municipal a este Juzgado, para que de ahora en adelante los descuentos que realice a la mesada pensional del deudor sean consignados a ordenes de este Juzgado, informando para ello el número de la cuenta del Banco Agrario.

CUARTO: REQUERIR al liquidador ARQUIMEDES MONTOYA MENDILVELSO para que culminación el trámite de notificación de los acreedores que lo requieran.

SEXTO: POR secretaría adelántese el trámite correspondiente para que el liquidador ARQUIMEDES MONTOYA MENDILVELSO tenga acceso al expediente virtual.”

SEGUNDO: AGREGUESE a los autos el oficio remitido por el Juzgado 12 Civil Municipal de Oralidad de Bogotá D.C., que menciona no tener procesos en contra del deudor.

TERCERO: Atendiendo lo solicitado por la apoderada judicial del **ACREEDOR CANAPRO**, se dispone que por secretaría se remita a la dirección de correo electrónico de la togada el link del proceso digital para que tenga acceso al mismo.

CUARTO: AGREGAR al trámite de liquidación, los títulos judiciales convertidos por cuenta del Juzgado 2 Civil Municipal de esta ciudad. Los mismos serán tenidos en cuenta en el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE (2),


MARGARETH ROSALÍN MURCIA RAMOS
Jueza

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el
portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>